



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:30 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria urgente del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Juan Molero Gracia

***Señores/as Concejales/as:**

D^a. Tamara Romero Estevez (PSOE)

D. Jose Antonio Vega Gil (PSOE)

D.Francisco Javier Carretero Mota (PSOE)

D^a. Angela Infante Pérez (PSOE)

D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)

D. Eva María León Hueso (IU-CA)

D. Ángel García Espuny (IU-CA)

D.Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D^a. Verónica Vega Gómez (PSOE)

D^a. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)

D. Rafael Martínez García (PP)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la normativa legal:

Conforme al art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

El Sr. Alcalde pasa a explicar la urgencia, señalando que en el plazo de 30 días desde la constitución del Ayuntamiento se deben de adoptar entre otros el acuerdo de designación de los miembros del Ayuntamiento en órganos colegiados, y dado que dicho plazo se acaba el día 13/07/15 y se acordó en el Pleno de fecha de 29/06/15 los representantes del Ayuntamiento en la



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

Mancomunidad del Guadalquivir y considerando que nos han requerido que de conformidad con los Estatutos de la Mancomunidad se debe de designar a un representante de cada grupo político, por lo tanto debemos rectificar el acuerdo.

A continuación se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha de 29 de Junio de 2015 se nombró a los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad para la gestión de residuos sólidos urbanos Guadalquivir en atención a lo establecido en el artículo Artículo 67 de la Ley 5/2010 , de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía que señala en su apartado 2 *“Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales”*.

Considerando que con fecha de registro de entrada de 24/06/15 y número 4586 se nos solicita por parte de la Mancomunidad la designación de un representante por cada grupo con representación municipal, así como, si ello resultara posible, se nombrará un suplente del titular.

Considerando que a Isla Mayor, le corresponde de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Estatuto de la Mancomunidad el siguiente número de votos y la distribución representativa siguiente:NºVotos:60 (PSOE 32, IU: 18, PP:5 y PA: 5).

Visto cuanto antecede y habiendo quedado constituida la Corporación Municipal en sesión de fecha de 13 de junio de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir a:

Titular: D. Juan Molero Gracia (PSOE)
Suplente: D^a. Tamara Romero Estévez
Titular: D. Ángel García Espuny (IU)
Suplente:D^a. Angela Infante Pérez
Titular: D. Rafael Martínez García (PP)
Titular:D.Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

SEGUNDO: Rectificar el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha de 29/06/15 en su punto primero en los términos establecidos en el presente.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

Tras la lectura, el Sr. Ángel García pregunta si se va a requerir la presencia en las sesiones de la Mancomunidad, a lo que le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que le ha comentado el Gerente que sí, pero que van a intentar cambiarlo.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 09:40 horas del día al principio indicado.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: Juan Molero Gracia

Fdo: Blanca Escuin de Leyva